

COMUNICADO DE PRENSA

Presentan amparo contra Junta Directiva del Banco Popular

Por negar información al directorio de la ATTBPDC

- *Evaluación de la Idoneidad salió a la luz pública e indica que Presidente incumple el requisito de experiencia, así como 21 directivos de cuatro subsidiarias del popular.*
- *Acuerdo JDN 6079-Accd-112-2024-Art 15 del 14 de febrero del 2024 se deniega de forma tajante la entrega del informe a la ATTBPC.*

13 de marzo de 2024, San José, “Nos vemos en esta penosa e imperiosa necesidad de interponer un recurso de amparo contra la Junta Directiva del Banco Popular y Desarrollo Comunal porque nos han negado un informe de la consultora KPMG que realizó un estudio de la idoneidad de sus Juntas Directivas y miembros de altas gerencias 2023” enfatizó Lenin Hernández Navas, presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores del Banco Popular y Desarrollo Comunal (ATTBPDC).

De acuerdo con el presidente del directorio de la ATTPBDC la respuesta de la junta es que el contenido del informe entregado en noviembre del 2023 es información clasificada, no obstante, Hernández Navas advirtió que ya se filtró su contenido, y lo más peligroso es que en apariencia, algunos miembros de junta directiva, no cumplen con los requisitos de idoneidad por lo que pone al Banco en un nivel de riesgo 1.

“Nos preocupa que el presidente de banco, José Eduardo Sánchez, en apariencia no cumple con dos requisitos establecidos en la regulación **15-22 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional (CONASIFF)**:

- Ocho años de experiencia en el ejercicio de altas gerencias en los últimos 10 años.
- Formación académica en el manejo de entidades financieras.

Otras de las preocupaciones que tiene el presidente del Directorio de la **ATTBPDC** es que el Banco estaría en una clasificación de riesgo 1, es decir, se debe subsanar en tiempo y forma, de lo contrario, nos exponemos a una intervención de la Superintendencia de Entidades Financieras (SUGEF), finalizó Hernández Navas.

“El Banco Popular tiene una función muy distinta a las otras entidades financieras por su visión social con que se creó. No quisiéramos que a falta de idoneidad de los miembros de juntas directivas y altas gerencias entremos en un riesgo en la toma de decisiones y un riesgo financiero. No quisiéramos que se fuera a dar una situación como la que ocurrió con el desaparecido Banco Anglo”, manifestó el presidente del Directorio de la **ATTBPDC**.

Para Hernández Navas, es vergonzoso, que la actual junta directiva fuera nombrada por el ejecutivo y que don Rodrigo Chaves fuera omiso en los requisitos de idoneidad que se requieren para miembros de juntas directivas de una entidad financiera, a pesar, de ser un exfuncionario del Banco Mundial.

ATTBPDC máximo órgano

La **ATTBPDC** es la máxima instancia del conglomerado financiero del Banco Popular y Desarrollo Comunal y está integrada por 290 personas delegadas ante la

Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, quienes representan a los dueños de la entidad financiera y su nombramiento se realiza cada cuatro años.

Dentro de las funciones de la **ATTBPDC** están la definición de pautas y orientaciones estratégicas que guiarán el quehacer diario del conglomerado financiero integrado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., Popular Fondos de Inversión S.A., Popular Seguros, Correduría de Seguros S.A. y la Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.

Directorio Nacional

Está conformado por cuatro personas delegadas que ocupan los puestos de Presidencia, Secretaria y dos Vocalías; su nombramiento dura un año con posibilidad de ser reelegidos. En la actualidad esos cargos están ejercidos por Lenin Hernández Navas en la Presidencia, Vivian Rodríguez Araya, en la Secretaria, Orietta Maria Zúñiga Vargas en la I Vocalía y Marco Vinicio Flores Arroyo, en la II Vocalía.

Al directorio les corresponde:

- Elaborar propuestas y someterlas a consideración de la Asamblea ATTBPDC para orientar la política del banco.
- Fiscalizar que la junta Directiva Nacional cumpla con las pautas que orientan las acciones de la institución. Canalizar el apoyo administrativo y logístico del banco para el funcionamiento de la **ATTBPDC**.
- Encauzar los acuerdos, recomendaciones o sugerencias de la **ATTBPDC** hacia la Junta Directiva Nacional.
- Dar seguimiento y velar por el cumplimiento de los mandatos de la **ATTBPDC** e informar al plenario.
- Articular a los sectores que integran la **ATTBPDC** a partir de los temas que los afecten.